

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Coordinador del Salud y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe en el Expediente Administrativo Nº 01603-00113785-5 COBOS INMOBILIARIA S.R.L., se ha dispuesto, conforme lo prevé el Art. 20 inc. e) Dto. Ley Pcial. 10.204/58, notificar a la firma co-sumariada TECNO FACHADAS S.R.L., (CUIT Nº 30-71425006-6) la declaración de rebeldía decretada en autos atento lo establecido en el Art. 50 del Decreto Pcial. Nº 4174/15, ya que habiendo transcurrido el plazo de citación por edictos la misma no compareció a estar a derecho ante la Coordinación de Salud y Seguridad en el Trabajo División Legales y Actuaciones Administrativas del MTySSF. Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Fdo. Ing. Luis Vaschuk, Coordinación de Salud y Seguridad en el Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.

S/C 363558 Ag. 8 Ag. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: MENDICINO, JUAN ALBERTO s/Sucesorio y su acumulado: RUIZ MORENO, Irma Ignacia s/sucesorio (CUIJ Nº 21-01989838-2) Expte. Nº 345- año 1993 -CUIJ Nº 21-00701836-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Irma Ignacia RUIZ MORENO, L.C. Nº 6.123.046, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 6 de Julio de 2018. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 45 364020 Ag. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nom. Santa Fe y para los autos caratulados CZERNIK, Teodoro s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-01995422-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Teodoro CZERNIK, L.E. Nº 6.234.275, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 45 363987 Ag. 8

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados: RODRIGUEZ HUGO RAUL s/Sucesorio; CUIJ 21-01996322-2, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Raúl Rodríguez; DNI 10.065.361, fallecido el 02 de Mayo de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 28 de Junio de 2018.

\$ 45 363988 Ag. 8

Por haberse dispuesto en los autos caratulados GONZÁLEZ, JOSÉ LEANDRO s/Quiebra; CUIJ 21-01977817-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los horarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Julio de 2018. Proveyendo escrito cargo Nº 7177: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen los Arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria).

S/C 363608 Ag. 8 Ag. 9

Autos: ARANDA ANA MARÍA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-00869750-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de

Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa con Seis Centavos (\$ 41.490,06) (con más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos (\$ 17.781,46) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 30 de Julio de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 363584 Ag. 8 Ag. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados MESA JUAN MARIANO s/Quiebra, que tramitan por exp. CUIJ 21-01971391-9, se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LC y Q N° 24522 y su adecuación, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martín en la suma de \$ 47.912.02 y al apoderado de la fallida, Dr. Rubén G. Villanueva I en la suma de \$ 20.537.58, lo que se publica a los efectos previsto por la norma mencionada. Santa Fe, 3 de Julio de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 363642 Ag. 8 Ag. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: SALES, ARIEL CLAUDIO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01965449-1 - Año: 2015, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución formulado por la Sindicatura, conforme lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Por lo que se ha ordenado publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL los que se exhibirán en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 25 de Julio de 2018. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) y Dra. María Esther Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 25 de Julio de 2018.

S/C 363559 Ag. 8 Ag. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ASIAGO ALIMENTARIA s/Ejecución Hipotecaria; (CUIJ 21-01996125-4), se cita al deudor, Fideicomiso de Administración e Inversión denominado Asiago Alimentaria, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Alicia Roteta, secretaria.

§ 165 363659 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CARDOZO SERGIO ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01997024-5 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Sergio Alberto Cardozo, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 28.335.703, con domicilio real en calle Juan Arzeno N° 7437 y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1°, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 9 de Setiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Santa Fe, 2 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 363633 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ, EDIT GRACIELA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01997325-2, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Edit Graciela Fernández, argentina, viuda, jubilada, mayor de edad, DNI 6.214.549, domiciliada realmente en Pje. Baigorria 374, Barrancas Santa Fe; 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 10 de Septiembre de 2018. Santa Fe, 2 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 363632 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ZARATE, ANALIA VERÓNICA s/Demanda de su propia quiebra (CUIJ N° 21-01026505-0 Año: 2.014) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Analía Verónica Zarate, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, D.N.I. 22.584.933, con domicilio real en calle Segundo Pasaje N° 2185, vivienda N° 10 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de enero N° 1148, 3° "A", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 11.09.2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2 de Agosto de 2018.

S/C 363631 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Señora Jueza de 1ª. Instancia, de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados "FERNANDEZ, ARIEL RUBÉN c/VENENCIA TEBES, CASILDA y Otros s/Sumaria por Escrituración" (Expte. N° 96 Año 2017), se ha dictado la siguiente resolución: "Gálvez, 29 de Junio de 2018. Y Vistos:...; Resulta:...; Y Considerando:...; Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada contra los Sres. Casilda Venencia Tebes, Gerónimo Venencia Tebes, Bernabel Venencia Tebes, Estefanía Venencia Tebes, Juana Venencia Tebes, Sara Venencia Tebes, Angela Venencia Tebes y Grerorio Venencia Tebes y, en consecuencia, condenarlos a otorgar escritura de dominio a favor de la parte actora, Sr. Ariel Rubén Fernández, del inmueble descripto ut supra, dentro del término perentorio de quince días, si fuere registralmente posible, bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre, mediante escribano a designarse en autos. 2) Imponer las-costas de la litis existente entre la actora y los titulares dominiales, a éstos últimos por su carácter de vencidos, sin perjuicio de que la retribución, aportes y gastos del defensor de oficio deban ser soportados por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). En consecuencia, los Señores Casilda Venencia Tebes, Gerónimo Venencia Tebes, Bernabel Venencia Tebes, Estefanía Venencia Tebes, Juana Venencia Tebes, Sara Venencia Tebes, Angela Venencia Tebes y Gregorio Venencia Tebes, quedan debidamente notificados de la parte resolutive de la sentencia dictada en los presentes autos. Gálvez, 6 de Julio de 2018. Dra. Saliva, Secretaria.

§ 33 363549 Ag. 8 Ag. 10

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "VERON, MAURO ENRIQUE s/Quiebra" (Expte N° 88; Año: 2018), por resolución de fecha 05 de junio de 2.018 se ha resuelto: 1) Declarar la Quiebra (...) del Señor Mauro Enrique Veron DNI N° 33.962.611, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real según manifiesta, en Barrio El Once S/N° y constituyendo domicilio procesal en calle Independencia 2037, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ). (...). Posteriormente, por resolución de fecha 27 de julio de 2.018 se ha resuelto reprogramar las fechas originariamente fijadas en dicho decisorio. A mayor abundamiento, se transcribe la parte pertinente: " ...Resuelvo: I) Señalar hasta el día 31 de

Agosto de 2018 inclusive como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; señalar entre los días 3 de septiembre de 2018 y el 10 de septiembre del 2018 inclusive, el Período de Observación e Impugnaciones; señalar el día 26 de octubre de 2018 inclusive para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 7 de diciembre de 2018 inclusive, para la presentación del informe general. (...) III) Oficiése a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina) haciéndoles saber que el fallido Veron, Mauro Enrique, DNI: 33.962.611, no podrá ausentarse del país hasta la presentación del Informe General el cual deberá cumplimentarse el día 7 de diciembre de 2018. Asimismo, se informa que el Síndico designado en autos es el CPN Fernando Miguel Altare, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), fijando horario de atención de los días lunes a viernes de 09 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 19 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. San Javier, 30 de Julio de 2018.

S/C 363630 Ag. 8 Ag. 14

Por encontrarse dispuesto autos caratulados "TRAVEZANI LAURA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. N° 42/2013 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Itatí Gohringer, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer proyecto de distribución complementario, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: "San Justo 13 de Abril 2018. Por evacuada la vista en los términos y la forma que expresa. Hágase saber. Por presentado Proyecto de distribución complementario. Publíquense edictos por el término de Ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Laura M. Alessio, Juez; Dra. Ma. Itatí Gohringer-Secretaria. San Justo, 27 de Julio de dos mil dieciocho. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

S/C 363590 Ag. 8 Ag. 9

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra. Julia Collado en los autos caratulados: "CURI, MARCELO NÉSTOR s/Declaratoria de herederos Expte. N° 424 - Año 2018", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Curi, Marcelo Néstor, D.N.I N° 10.245.841, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Julia Collado, Jueza. Dra. Laura Maydana Secretaria. Esperanza, 26 de Julio de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 363600 Ag. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Elvira Magdalena Schmidt, DNI N° 2.398.781, argentina, de apellido materno Nagel, nacida en Santo Domingo (Provincia de Santa Fe) el 20 de Marzo de 1932, hija de don Emilio José Schmidt y de doña Anita María Nagel; quien falleciera en Esperanza, provincia de Santa Fe, el 27 de Diciembre de 2009 para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N°3. Autos caratulados: "SCHMIDT ELVIRA MAGDALENA s/Sucesión testamentaria" (Expediente N° 805 - Año 2017). Esperanza, 24 de Julio de 2.018. Firmado: Claudia Brown (Secretaria); Julia Collado (Juez). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 363594 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Roberto Ubaldo Lazzaroni, DNI N° 17.068.611, argentino, de apellido materno Chiaraviglio, nacido en Santa Fe (Provincia de Santa Fe) el 16 de Mayo de 1965, hijo de don Raúl Antonio Lazzaroni y de doña María Elena Chiaraviglio; quien falleciera en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 26 de abril de 2017 para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados: "LAZZARONI ROBERTO UBALDO s/Declaratoria de herederos" (Expediente N° 584 - Año 2018). Esperanza, 30 de Julio de 2018. Firmado: Laura M. Maydana (Secretaria); Julia Collado (Juez).

§ 45 363593 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SCHMIDT, ESTHER s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01998556-0 año: 2.018), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores v/o acreedores v/o a todos aquellos que se consideren y acrediten tener derecho a los bienes de la causante: Esther Schmidt. D.N.I. N° 5.360.700, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el día 1 de Junio de 2.018. a fin deque dentro de los treinta (30) días y con los apercibimientos legales. Comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a la Ley 11.287. Santa Fe, 1 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 363560 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "TROSSERO, JUAN CARLOS s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01997422-4 - año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Trossero, DNI N° 7.881.527, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley no 11.287 y conforme al acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 5 de Julio de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 363548 Ag. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GALLEGOS, JUAN CARLOS s/Sucesorio" CUIJ 21-01997321-9 - año 2018, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría Única se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Gallegos, LE. 6.306.467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispone la Ley 11.287. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 363635 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Elida Eva Farioli, argentina, DNI 2.395.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "FARIOLI, ELIDA EVA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01996847-9), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Julio de 2.018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 363639 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Arzadun José María, L.E. N° 6.246.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: ARZADUN JOSÉ MARÍA s/Sucesorio CUIJ. N° 21-01986212-4. Santa Fe, 25 de Julio de 2017. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 363585 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Orlando Emilio Galleano, DNI 2.393.894, fallecido en Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, el día 08/01/1190, la Sra. Graciela Teresita De Lourdes Galleano, DNI

10.058.435, fallecida en Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, el día 15/10/2017, y de la Sra. Norma Dina Emma Trascino, DNI 2.079.814, fallecida en Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, el día 03/02/2018, todos domiciliados en calle Buenos Aires N° 2083 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "GALLEANO, ORLANDO EMILIO y Otros s/Sucesorio", Expte. CUIJ N° 21-01996408-3 de trámite por ante dicho juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunal. Santa Fe, 26 de Julio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 363568 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Klgelman, en los autos caratulados: SCHREIER, DELIA ROSA s/Sucesorio, Expte. N° 21-01996977-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la Sra. Delia Rosa Schreier, L.C. N° 03.987.859 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 6 de Julio de 2018.

\$ 45 363597 Ag. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (SF) y el los autos caratulados: PENNA OLGA ALICIA s/Sucesorio - Expte. 316 Año 2018, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Olga Alicia Penna de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de Julio de 1947, DNI N° 5.661.647, siendo su último domicilio conocido al momento de su fallecimiento el día 11 de Febrero 2017 en la ciudad de El Trébol - Depto. San Martín (SF) y para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (SF), 30 de Julio de 2018. Dra. Marta Burgüi - Secretaria. Dr. Apezteguia, Prosecretario.

\$ 45 363554 Ag. 8 Ag. 21

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "MORAGUES ZULEMA BENICIA s/Sucesorio" CUIJ 21-17426965-0, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, doña Zulema Benicia Moragues, DNI N° 4.384.793, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 31 de Julio de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 363576 Ag. 8

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, (SF) Dra. Graciela Gutscher, Jueza Secretaria Unica a cargo de Dr. Ruiz Díaz Ricardo, en los autos caratulados: PAROLA EGIDIO PEDRO y Otro s/Quiebra, Expte N° 486/1998, se hace saber que la quiebra ha quedado concluida, mediante Sentencia N° 202 año 2018 Tomo N° 39 Folio 133, San Cristóbal, 4 de Mayo de 2018; Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar concluida la quiebra del Sr. Egidio Pedro Parola, L.E. N° 6.335.168. 2) Ordenar el cese de las medidas cautelares e inhabilitaciones impuestas al fallido con la apertura del proceso de quiebra. A sus efectos, ofíciase a los organismos y registros respectivos: Autorízase a intervenir en el diligenciamiento al Dr. Hugo Uberti y/o profesional que indique. 3) Hágase saber la presente resolución. Notifíquese por cédula a los acreedores verificados. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de un día. Notifíquese al Sr. Síndico. 4) Habiéndose abonado los honorarios y aportes al Síndico actuante Carlos Alberto Asensio conforme fs. 440 de autos originales, intímese al Sr. Síndico acredite el pago de los aportes de ley, bajo apercibimientos de dar conocimiento al Colegio respectivo. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo. Ruiz Díaz Ricardo Secretario.

S/C 363543 Ag. 8 Ag. 9

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), 1ra. Nominación, en autos: ARRIOLA, DANIEL ALCIDES y Otros c/ROMERO, CEFERINO y Otros s/Posesión Veinteañal, Expte. N° 439/2015; ha recaído la providencia del tenor siguiente: Vera, 29 de Mayo de 2018. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Otro Decreto: "Vera, 02 de Julio de 2018. Agréguese. Atento lo manifestado y constancias de autos publíquese edictos conforme art. 597. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro- Jueza; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria a/c. Vera, 27 de Julio de 2.018. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 363636 Ag. 8 Ag. 14

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF), cita, llama y emplaza a los Sucesores de la Sra. Edda Nelva Alvira, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por la causante, a comparecer en el término de ley y bajo apercibimientos de ley en autos: ALVIRA, EDDA NELVA s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 23/2018. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 29 de Junio de 2018. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo; Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 45 363575 Ag. 8

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposiciones del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 188/2018 ENRICO HERMELINDA CATALINA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Hermelinda Catalina Enrico, D.N.I. N° F.3.690.896, con último domicilio en calle Dorrego N° 186 de Rafaela, fallecida en fecha 5 de Octubre de 2017 en Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales. Rafaela, 27 de Julio de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 363634 Ag. 8 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte N° 878/2017 - FERRERO, ELSO o ELOS s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elso o Elos Ferrero, DNI N° 6.278.441, con último domicilio en calle Destéfani 665 de Rafaela, fallecido en fecha 03 de agosto de 2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 27 de Julio de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 326,70 363637 Ag. 8 Ag. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. 360 Año 2018 STRUMIA, RICARDO JAVIER s/Sucesión, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Ricardo Javier Strumia, DNI: 6.420.805, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones para el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 24 de Julio de 2018. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria).

\$ 45 363596 Ag. 8 Ag. 14
